



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 -2020-MDJH

Jacobo Hunter, 28 de octubre del 2020

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000020-2020-PCM-SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe N°040-2020-MDJH/AI/FPQ, el Proveído N°2050-2020 de la Gerencia Municipal, referente a reconfiguración del comité de gobierno Digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado indica que; "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", complementando con el Art. I del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución Ministerial N°119-2018-PCM se dispone que cada Entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, detallando las funciones que debe cumplir;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°091-2019-MDJH de fecha 29 de marzo del 2019, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter;

Que, mediante Proveído N°2050-2020 la Gerencia Municipal remite el informe N°040-2020-MDJH/AI/FPQ del Jefe del Área de Informática, quien solicita la reconfiguración de comité de Gobierno digital,

Que, por las consideraciones expuestas esta Alcaldía en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el comité de gobierno digital de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter constituido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°091-2019-MDJH, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| - Gerente Municipal | <i>Presidente (Representante del titular de la Entidad)
Lider del gobierno Digital</i> |
| - Jefe del Área de Informática | <i>Oficial de Seguridad de la Información</i> |
| - Sub Gerente de Administración y Finanzas | <i>Miembro</i> |
| - Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI | <i>Miembro</i> |
| - Sub Gerente de Asesoría Jurídica | <i>Miembro</i> |
| - Secretaria General | <i>Miembro</i> |
| - Jefe de Recursos Humanos | <i>Miembro</i> |

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N°091-2019-MDJH

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de las acciones técnicas y administrativas complementarias al Área de Informática, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



KATHERIN BRENDA COSI QUISPE
(e) SECRETARÍA GENERAL




WALTER W. AGUILAR VIDAL
ALCALDE